

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado 289/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 289/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que, de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 106/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 106/2011, interpuesto por don Alfonso Calabuig González contra la Resolución del Director del Instituto de Estadística de Andalucía de fecha 30 de noviembre de 2010, que desestima el recurso presentado por don Alfonso Calabuig González

contra la nómina del mes de septiembre de 2010, y según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el Convenio de Colaboración, de 16 de junio de 2011, entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, para la gestión de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general y se deja sin efecto el suscrito el 14 de mayo de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, para la gestión de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general y se deja sin efecto el suscrito el 14 de mayo de 2009.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA, PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA DE USO GENERAL Y SE DEJA SIN EFECTO EL SUSCRITO EL 14 DE MAYO DE 2009

En la ciudad de Sevilla, a 16 de junio de 2011.

REUNIDOS

De una parte, doña Josefina Cruz Villalón, Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De otra, don José Fermín Román Clemente, en calidad de Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, facultado mediante acuerdos de su Consejo de Administración, de fecha 10 de febrero de 2011.

Los reunidos se reconocen la capacidad necesaria para formalizar nuevo Convenio de Colaboración entre la Consejería